

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.CGV.

106030/1481

1379

12821.

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025.
DEC. SECC. 1°N° 3172

LAS CONDES, 11 SEP 2025

DEC. SECC. 2°N° 5134

LAS CONDES, 11 SEP 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025, Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 8094, de fecha 31 de diciembre del 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020; Decreto Sección 1ra. Nro. 1576, de fecha 03 de marzo del 2020, que ratifica reajuste del subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia; Decreto Sección 1ra. Nro. 4102, de fecha 06 de julio del 2020, que modifica los copagos de los vecinos en el Sub Programa Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2020; Decreto Sección 1ra. Nro. 5595, de fecha 24 de septiembre del 2020, que prorroga el periodo de vigencia del Decreto Sección 1ra. Nro. 4102, de fecha 06 de julio del año 2020; Memo DECOM Nro. 752 de fecha 22 de Julio del 2025, solicita pronunciamiento para el pago de subsidio cuenta año 2020; **Informe Dirección Jurídica Nro. 1181 de fecha 30 de julio del 2025, da respuesta a pago subsidio**; Posesión Efectiva Testada N°97081 del año 2024; Poder Simple de doña María Valenzuela Chacón; Poder Simple doña Patricia Valenzuela Chacón; Certificado de Defunción folio 5006001510230; Informe de Imputación Nro.4821 de fecha 02 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3221, Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia; Certificado del Departamento de Programas Sociales de fecha septiembre del 2025; **Certificado de fecha junio 2025 de Nueva Clínica Cordillera, donde certifica la demora en el cobro del subsidio de las cuentas hospitalarias de la señora Adriana Chacón Carrillo**; Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. RECONÓCESE, como beneficiaria a la persona incluida en nómina N°3221, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, quien falleció el 26 de septiembre del 2020, destinado al pago de hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. AUTORIZASE, el pago de la suma de \$9.308.244, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3221.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA
MUNICIPAL
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. de Programas Sociales
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
C.C.B.PAG.SAM.CGV.

Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2020					Nómina 3221	
Nº	Apellido Paterno	Total Valor	Bonificación	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio MLC
1	CHACÓN CARRILLO ADRIANA ELISA	5.215.230	252.030	425.000	0	4.538.200
2	CHACÓN CARRILLO ADRIANA ELISA	5.720.624	425.580	525.000	0	4.770.044
Total						9.308.244

 